MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 0622 DEL 02 NOV 2018

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Uniformes PN MEBUC SA 008 2018".

EL COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y la Resolución 00008 del 01 de enero de 2017, modificada parcialmente por la Resolución No. 0076 del 11 enero de 2018,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, articulo 37 del Decreto 2150 de 1995, articulo 9 de la Ley 489 de 1998 y artículo 51 de la Ley 179 de 2004, el Director de la Policía Nacional, delego mediante Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, y modificada parcialmente por la Resolución 0076 del 11 enero de 2018, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que mediante Decreto No. 373 de fecha 26 febrero de 2018, emanado por el Ministerio de Defensa Nacional, nombra al señor Brigadier General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA** como Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Que el 18 de octubre de 2018, se recibió en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, el Estudio y documentos previos para contratar el "SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MEDICAMENTOS, MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO, PARA EL SOSTENIMIENTO, CUIDADO, Y SERVICIO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO (Vigencias Futuras 2018-2019)" suscrito por los señores Teniente JAIRO ANDRES WILCHES HERRERA Jefe Grupo Carabineros y Guías Caninos MEBUC (E), Capitán HECTOR ANDRES AYALA RAMIREZ Jefe Grupo Carabineros y Guías Caninos DEMAM y el señor Capitán EDGAR GARCÍA JAIME Jefe Grupo Carabineros y Guías Caninos MEBUC, dando origen al proceso de contratación PN MEBUC SA 008 2018, el cual se encuentra a disposición en esta dependencia para cualquier consulta.

Que la Policía Metropolitana de Bucaramanga, para efectos de cumplir el objeto referido, requiere adelantar un proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Uniformes, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos), en concordancia con el artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional).

Que existen los recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación, por un valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($224.494.000,00) incluido IVA y demás impuestos de ley, amparados para la vigencia 2018 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24718 de fecha 06 de octubre de 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y para la vigencia 2019 por la

comunicación oficial con número de radicado 2-2018-032525 del 17 de septiembre de 2018, mediante la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público le aprobó cupo de vigencias futuras para el año 2019 a la Policía Nacional.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 21 de Octubre de 2018, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Plataforma Transaccional SECOP II.

Que con sujeción a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día 21 de octubre de 2018, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Plataforma Transaccional SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso.

Que el día 24 de octubre de 2018, mediante la plataforma SECOP II, el señor LUIS MIGUEL SIERRA TOLOZA, presenta una observación al proyecto de pliegos de condiciones, el cual fue enviada al respectivo comité evaluador en la parte económica.

Que la Entidad, mediante comunicado oficial da respuesta a la observación presentada por el oferente LUIS MIGUEL SIERRA TOLOZA, en la respectiva plataforma transaccional SECOP II.

Que el pliego de condiciones, el estudio y documentos previos y definitivos podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Plataforma Transaccional SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co y físicamente en la Oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga ubicada en la calle 41 No. 11- 44 primer piso, en Bucaramanga.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la **APERTURA** del proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Uniformes PN MEBUC SA 008 2018, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MEDICAMENTOS, MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO, PARA EL SOSTENIMIENTO, CUIDADO, Y SERVICIO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO (Vigencias Futuras 2018-2019)", por un valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($224.494.000,00) incluido IVA y demás impuestos de ley, amparados para la vigencia 2018 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24718 de fecha 06 de octubre de 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y para la vigencia 2019 por la comunicación oficial con número de radicado 2-2018-032525 del 17 de septiembre de 2018, mediante la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público le aprobó cupo de vigencias futuras para el año 2019 a la Policía Nacional.

ARTÍCULO 2º. Disponer que el cronograma del Proceso PN MEBUC SA 008 2018, será el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.

<table>
<tr><td></td><td>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

Nota 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.

Nota 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA ENTREGA DE OFERTAS</td><td>APERTURA:

Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II

CIERRE:

Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES</td><td>Según cronograma SECOP II.</td></tr>
<tr><td>PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES</td><td>Según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>PUBLICACIÓN PROPONENTES HABILITADOS Y RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Fecha: Según cronograma SECOP II

Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>AUDIENCIA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Y DETERMINACIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD.</td><td>La subasta electrónica se realizara a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>SIMULACRO: DE SUBASTA ELECTRONICA – CON LA PRESENTACION DE LOS OFERENTES VIA ELECTRÓNICA</td><td>Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II

NOTA: El simulacro se realizara para todos los oferentes que presentaron la respectiva propuesta.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DURANTE EL EVENTO DE LA SUBASTA ELECTRONICA, los oferentes podrán solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia compra eficiente.</td></tr>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA</td><td>Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II

NOTA: Se realizara únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados</td></tr>
</table>
Nota: Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con la Agencia Colombia Compra Eficiente.</td></tr>
<tr><td>EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN</td><td>Según cronograma SECOP II</td></tr>
</table>

FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.

Nota: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3º. En el presente proceso de contratación podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidos en el pliego de condiciones para el proceso PN MEBUC SA 008 2018.

ARTÍCULO 4º. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, el Pliego de Condiciones establecido y publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Plataforma Transaccional SECOP II. http://www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 5º. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso de contratación PN MEBUC SA 008 2018, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la Plataforma Transaccional SECOP II.

ARTICULO 6º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 02 NOV 2018

Brigadier General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaboro: IT. Camilo Palencia Hernández
Analista de Contratos MEBUC
Revisó: IT. Edinson Castillo González
Jefe Asuntos Jurídicos MEBUC (E)
TE. Isaac Amado Codina Gallardo
Jefe Grupo Contratos MEBUC
MY. Miguel Eduardo Arciniegas Leal
Jefe Administrativa MEBUC (E)
CR. Edinson Rodríguez Daza
Subcomandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Fecha Elaboración: 02/11/2018
Ubicación: D:\PROCESOS CAMILO 2018\10. OCTUBRE\SUMINISTRO CONCENTRADOS ESCAR

Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Tel: 6339015 Ext. 505 -251
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co